



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00615497- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2024-1550-E-UNC-DEC#FP y su rectificatoria RD-2024-1555-E-UNC-DEC#FP preliminares para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento de Vinculación con la Comunidad del Área de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra en expediente constancia de todo lo tramitado a partir de dicha resolución, habiéndose cumplimentado ya con las instancias previstas por la reglamentación vigente para designar integrantes del Jurado que intervendrá en el concurso.

Que asimismo es necesario convocar al tribunal para elaborar temario sobre el que versará la prueba de oposición del concurso en cuestión y que será incluido en el llamado a concurso oportunamente, junto con la bibliografía que también se indique.

Que la RD-2024-1664-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo a concursar.

Que la Asociación de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" aún no designó veedor gremial.

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la OHCS 7/12 referida a procesos de concurso nodocentes.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento de Vinculación con la Comunidad del Área de Extensión de esta Facultad, la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Karina Daniela Coraglio, Legajo 42852 Cat. 3663/1 - Facultad de Ciencias Agropecuarias – UNC
- Suplente: Silvana del Huerto Tortone, Legajo 32110 Cat.3662/1 - Secretaría de Asuntos Académicos - UNC

b) En representación del personal:

- Titular: Pablo Efraín Figueroa Leg. 80905 Cat. 3662/1 Facultad de Psicología
- Suplente: Gisela Natalia Acuña Leg. 43755 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: Mirtha Beatriz De Bernardi Leg 40003 Cat.3663/7C - Facultad de Ciencias Médicas
- 1° Suplente: Martín Alejandro Assandri Leg. 40891 Cat.3663/7C - Hospital Nacional de Clínicas
- 2° Suplente: Susana Teresa Ortiz Leg. 28181 Cat.3663/7B - Hospital Nacional de Clínicas
- 3° Suplente: Fernanda Gabriela Campestrín Leg 44998 Cat. 3663/5B - Facultad de Ciencias Médicas
- 4° Suplente: Mario Horacio Ruiz Leg. 30194 Cat.3663/7C - Instituto de Hematología
- 5° Suplente: Gabriela del Valle Taborda Leg 39976 Cat. 3662/1 - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- 6° Suplente: Noelia García Leg. 45302 Cat. 3663/1- Facultad de Filosofía y Humanidades

ARTÍCULO 2°: Citar a los miembros (titulares y 1° suplente) de la Junta

Examinadora para reunirse el día jueves 28 de noviembre de 2024 a las 12:00, debiendo presentarse en dicho horario en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología (Calle Bv. De la Reforma ex--Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo), para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione a este Decanato, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición cuando se realice el correspondiente llamado.

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" la designación de un/a Veedor/a Gremial para participar en tal condición del concurso y de la reunión mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar.